

FONDO ESPECIAL DE AYUDA: “CAMPAMENTOS DE VERANO”

1. Fondo Especial de Ayuda “Campamentos de Verano”

Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, debido a la situación sanitaria actual, pone en marcha de forma extraordinaria un fondo especial que prevé la concesión de una ayuda económica encaminada a facilitar la conciliación en materia de cuidado de hijos/as.

2. Situaciones Objeto de Ayuda

Estas ayudas se destinarán a facilitar la participación de los/as hijos/as del personal laboral de la organización en campamentos de verano.

3. Requisitos para la Concesión

Beneficiarios: Podrán optar el personal laboral de Cruz Roja Española Comunidad de Madrid, que a la fecha de presentar solicitud cuente con un año de antigüedad.

4. Prestación

- **Cuantía de la Prestación:** La cuantía de la prestación dependerá de la cantidad solicitada y de los ingresos de la unidad convivencial. Para calcular la cuantía de la ayuda a conceder, el estudio se realizará sobre la base de la **renta de los meses de mayo y junio de 2020** atendiendo al siguiente baremo para cada una de las situaciones identificadas en relación al número de miembros de la unidad familiar:

TIPOLOGÍA Y SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR			SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA
MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	TIPOLOGÍA FAMILIAR	FACTORES LIMITADORES ADICIONALES	INGRESOS POR UNIDAD FAMILIAR
Entre 1-2 personas	Monoparental	Situaciones de personas en situación de dependencia, con algún tipo de discapacidad, etc.	Hasta 1250€/mes neto + 7 puntos
	+2 puntos		De 1251€ hasta 1750€/mes neto + 4 puntos
			A partir de 1751€/mes neto en adelante + 2 puntos
Entre 3-4 personas	Monoparental		Hasta 1750€/mes neto + 7 puntos
	+ 2 puntos		
5 o más personas	Monoparental y numerosa		+ 2 puntos
	+ 4 puntos		A partir de 2501€/mes neto en adelante + 2 puntos
5 o más personas	Monoparental y numerosa + 5 puntos		Hasta 2500€/mes neto + 7 puntos
			De 2501€ hasta 3500€/mes neto + 4 puntos
	Numerosa + 3 puntos		A partir de 3501€/mes neto en adelante + 2 punto

- ❖ *Tipología y situación socio – familiar: hasta 7 puntos*
 - *Tipología familiar (monoparental, numerosa, etc.)*
 - *Factores limitadores adicionales que afecten a alguno de los miembros de la unidad familiar (discapacidad, dependencia, etc.)*
- ❖ *Situación socio – económica: hasta 7 puntos*
 - *Ingresos de la unidad familiar.*

Concesión de ayudas:

- 9 o más puntos (situaciones de extrema vulnerabilidad): 85%
- 7 o más puntos: 75%
- 4 a 6 puntos: 50%
- Menos de 4 puntos 25%

* La cantidad máxima a abonar será de 120€ por hijo/a inscrito en un campamento de verano.

5. Solicitud

- **Solicitud:** El impreso de solicitud y los documentos acreditativos se enviarán al Departamento de RRHH y Organización (ngonzalezg@cruzroja.es) Se estudiará cada caso y resolverá. Toda la información será tratada con confidencialidad.
- **Plazo de envío de solicitudes:** Hasta el 31 de julio de 2020.

6. Abono

- **Abono de ayudas:** Estas ayudas se abonarán, preferentemente, en la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2020.

7. Dotación económica

- El fondo estará dotado de una cuantía económica de 6.000€ sin posibilidad de ampliación.
- En caso de no contar con fondo suficiente para dar respuesta a todas las solicitudes, se eliminará la concesión a aquellas que cuenten con una renta mayor con el objetivo de proporcionar la ayuda a aquellas personas que más lo necesiten.